



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 75° período de sesiones

Roma, 22 y 23 de abril de 2002

MEDIDAS PARA EVITAR LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

1. El FIDA siempre ha asumido seriamente la responsabilidad que le incumbe de velar por que los fondos que los Estados Miembros le confían lleguen a las comunidades beneficiarias y se destinen a la consecución de los resultados deseados contra la pobreza rural. La situación actual pone de relieve la necesidad de ejercer una vigilancia constante para que los fondos confiados a las instituciones financieras internacionales no se faciliten inadvertidamente a organizaciones terroristas.
2. A este respecto, el FIDA ha adoptado una serie de medidas, tanto internamente como en relación con los Estados Miembros, para asegurarse de que se ejerza una vigilancia constante y cada vez mayor para evitar toda posible financiación, por inadvertencia, de organizaciones terroristas.
3. De conformidad con las resoluciones 1267, 1333 y 1390, y de acuerdo con las obligaciones que incumben a los Estados Miembros en virtud de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo, el FIDA envió una notificación oficial por escrito, fechada el 26 de febrero de 2002, a todos los Gobernadores de los Estados Miembros y a todos los jefes ejecutivos de las instituciones cooperantes del FIDA, en la que les recordaba la necesidad de actuar con la debida diligencia para evitar que cualesquiera fondos caigan en manos de terroristas.
4. De acuerdo con los procedimientos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, se distribuyó internamente a todas las dependencias operacionales encargadas de las adquisiciones y de la tramitación de pagos una lista con los nombres de las personas y organizaciones presuntamente vinculadas con actividades terroristas, a fin que no se efectuara pago alguno a las personas o entidades que figuraran en ella.
5. El Fondo mantendrá el estricto procedimiento de seguir sometiendo todas las solicitudes de pago a un examen muy detenido y de asegurarse de que sólo se efectúen los pagos cuando el beneficiario y el objetivo sean plenamente conocidos, entendidos y autorizados. Para reforzar aún más estos procesos, se adoptarán medidas para aumentar en el personal la conciencia del desafío actual, mejorar la capacitación del personal que interviene directamente en el proceso de los pagos e introducir medidas tecnológicas que permitan alertar con prontitud de posibles pagos que puedan suscitar sospechas.



6. Además, en marzo de 2002 el FIDA estableció un grupo especial encargado de coordinar estos esfuerzos en toda la institución y de velar por que todas las dependencias pertinentes tomen conciencia de los riesgos potenciales.

7. El FIDA mantendrá una vigilancia constante para evitar la financiación del terrorismo, y está adoptando todas las medidas necesarias y apropiadas al respecto, incluida la utilización de la tecnología de la información, para asegurarse de la cabal aplicación de los procedimientos internos.